



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución 16206 del 27 de noviembre de 2002

NIT 811.026.814-3 DANE 105001005878

Circular Informativa N° 8

Medellín 30 de abril de 2025

Para: Docentes, directivos docentes, padres de familia y /o acudientes y estudiantes

De: Rectoría.

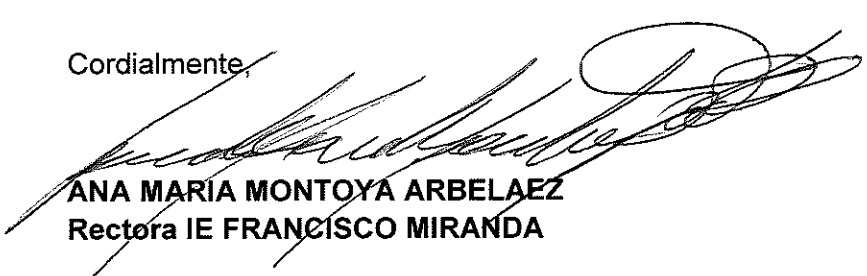
Ref. Uso del PAE

Se le informa a toda la comunidad educativa de la IE FRANCISCO MIRANDA, las directrices del Ministerio de Educación, el Programa de Alimentación Escolar PAE, vigilado, subsidiado y auditado por la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,

1. Los alimentos deben ser consumido dentro del restaurante escolar.
2. Se dispone del tiempo del descanso para el consumo de los alimentos y los grupos pasan al restaurante de acuerdo a la programación
3. Está prohibido sacar alimentos del restaurante escolar y mucho menos de la institución
4. Quien no desee consumir los alimentos del PAE, debe renunciar al beneficio con carta de autorización escrita por el padre de familia, la cual se debe entregar a la secretaria de la institución.
5. En el momento que deben pasar a consumir los alimentos, deben ir acompañados del docente de aula para la hora de clase que corresponde, no se reciben grupos sin acompañante.
6. Los fichos para quienes hacen parte del programa PAE, se reparten en el momento que estén realizando la fila para el respectivo consumo de alimentos
7. La entrega de los alimentos se realizará de la siguiente manera:
 - Grados sextos: 8:45 am
 - Grados séptimos y aceleración 2 y 4: 9:00 am
 - Grados octavos y novenos: 9:10 am
 - Grados decimo y once: 9:20 am

Agradezco atención y oportuno cumplimiento a lo anterior.

Cordialmente,


ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora IE FRANCISCO MIRANDA

Dirección sede principal: Carrera 51C N° 79 – 56

Teléfono: 2335808

Correo electrónico: secretaria@franciscomiranda.edu.co

Página web: <https://www.franciscomiranda.edu.co/>